



Proceso Estratégico
Dirección de la Planeación y Desarrollo institucional
Ejecución Plan Maestro Urbanístico y Arquitectónico

Código: PE-GE-2.4-PR-16

Versión: 2

Fecha de Actualización: 10-03-2021

Página 1 de 7

1. PROCESO/ÁREA DE GESTION RELACIONADA:	Proceso Estratégico / Dirección de Planeación y Desarrollo institucional.
2. RESPONSABLE(S):	Profesional Universitario– Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional.
3. OBJETIVO:	Garantizar la ejecución y seguimiento de las actividades contenidas en el Plan Maestro Urbanístico de la Universidad (PMUA) dentro de los términos de calidad, oportunidad y economía pactados.
4. ALCANCE:	Inicia con la necesidad justificada y elaboración de los estudios de prefactibilidad realizada por las dependencias, para la elaboración de los diseños y presupuestos y termina con el acta de entrega de la actividad del supervisor.
5. MARCO NORMATIVO:	<ul style="list-style-type: none"> • Decreto 1469 de abril 30 de 2010, Por el cual se reglamentan las disposiciones relativas a las licencias urbanísticas; al reconocimiento de edificaciones; a la función pública que desempeñan los curadores urbanos y se expiden otras disposiciones - Decreto 1469 de 2010 - EVA - Función Pública (funcionpublica.gov.co) • Ley 1796 de 13 de julio de 2016, "Por la cual se establecen medidas enfocadas a la protección del comprador de vivienda, el incremento de la seguridad de las edificaciones y el fortalecimiento de la Función Pública que ejercen los curadores urbanos, se asignan unas funciones a la Superintendencia de Notariado y Registro y se dictan otras disposiciones. - Ley-1796-de-2016-Gestor-Normativo (funcionpublica.gov.co) • Decreto 1077 de 2015 Sector Vivienda, Ciudad y Territorio del 26 de mayo de 2015 (actualizado el 9 de marzo de 2021) Decreto 1077 de 2015 Sector Vivienda, Ciudad y Territorio - EVA - Función Pública (funcionpublica.gov.co) • Resolución 0549 de 2015. Por la cual se reglamenta el Capítulo 1 del Título 7 de la parte 2, del Libro 2 del Decreto 1077 de 2015, en cuanto a los parámetros y lineamientos de construcción sostenible y se adopta la Guía para el ahorro de agua y energía en edificaciones. Resolución 0549 de 2015 – Consejo Colombiano de Construcción Sostenible – CCCS • Decreto 583 de 2017 del 4 de abril de 2017, modifica parcialmente el Decreto 1077 de 2015 en lo relacionado con las características de la vivienda de interés social y prioritario en tratamiento' de renovación urbana, los requisitos de solicitud y trámite de las licencias urbanísticas y las cesiones anticipadas.- DECRETO 583 DEL 04 DE ABRIL DE 2017.pdf (presidencia.gov.co) • Decreto 1203 del 12 de julio de 2017, Por medio del cual se modifica parcialmente el Decreto 1077 de 2015 Único Reglamentario del Sector

Vivienda, Ciudad y Territorio y se reglamenta la Ley 1796 de 2016, en lo relacionado con el estudio, trámite y expedición de las licencias urbanísticas y la función pública que desempeñan los curadores urbanos y se dictan otras disposiciones. - [Decreto-1203-de-2017-Gestor-Normativo \(funcionpublica.gov.co\)](#)

- Ley 1796, “Por la cual se establecen medidas enfocadas a la protección del comprador de vivienda, el incremento de la seguridad de las edificaciones y el fortalecimiento de la Función Pública que ejercen los curadores urbanos, se asignan unas funciones a la Superintendencia de Notariado y Registro y se dictan otras. - [Ley-1796-de-2016-Gestor-Normativo \(funcionpublica.gov.co\)](#).
- Resolución 1409 (23 de Julio de 2012) Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en Trabajo en Alturas - [3. Reglamento de Trabajo en Alturas. Cambios \[Sólo lectura\] \(arlsura.com\)](#)
- Resolución 0472 del 28 de febrero de 2017, por la cual se reglamente la gestión integral de los residuos generados en las actividades de construcción y demolición – RCD. y se dictan otras disposiciones - [3a-RESOLUCION-472-DE-2017.pdf \(minambiente.gov.co\)](#)
- Ley 400 de 1997 - Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente - NSR10. La primera reglamentación Decreto 1400 del 7 de junio de 1984, primera actualización Decreto 33 del 9 de enero de 1998, la segunda actualización Decreto 926 del 19 de marzo de 2010 y ha sido modificado: Decreto 2525 del 13 de julio de 2010, el Decreto 0092 del 17 de enero de 2011, el Decreto 0340 del 13 de febrero de 2012, Decreto 0945 del 05 de junio de 2017 y el Decreto 2113 del 25 de noviembre de 2019. - [Aso sísmica | DECRETOS MODIFICATORIOS DEL REGLAMENTO NSR-10](#)
- Norma Técnica Colombiana NTC 4595, Ingeniería Civil y Arquitectura Planeamiento y Diseño de Instalaciones y Ambientes Escolares - [NTC 4595 y 4596 \(mineducacion.gov.co\)](#)
- Norma NTC 2050 del 25 de noviembre de 1998- Código eléctrico colombiano - [NTC2050 - CEC \(idrd.gov.co\)](#), Ajustes 30 de agosto de 2013 - [RETIE RESOLUCION No DE \(minenergia.gov.co\)](#).
- Resolución 180540 del 30 de marzo del 2010, por el cual se modifica el Reglamento técnico de iluminación y alumbrado Público -RETILAP- se establecen los requisitos de eficacia mínima y vida útil de las fuentes lumínicas y se dictan otras disposiciones.
[ANEXO GENERAL RETILAP RESOLUCION 180540 30-03-2010.doc \(minenergia.gov.co\)](#).
- Decreto número 1072 del 26 de mayo de 2015, Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo. [1f52e341-4def-8d9c-1bee-6e693df5f2d9 \(mintrabajo.gov.co\)](#).
- Decreto Nacional 103 del 20 de enero de 2015, Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones - CAPÍTULO II Accesibilidad y otras directrices Artículo 14. Accesibilidad a espacios físicos para población en situación de discapacidad. [Decreto 103 de 2015 Nivel Nacional](#)



Proceso Estratégico
Dirección de la Planeación y Desarrollo institucional
Ejecución Plan Maestro Urbanístico y Arquitectónico

Código: PE-GE-2.4-PR-16

Versión: 2

Fecha de Actualización: 10-03-2021

Página 3 de 7

	<p>(alcaldiabogota.gov.co).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Resolución No. 2184 del 26 de diciembre de 2019, por la cual se modifica la resolución 668 de 2016 sobre uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones. res 2184 2019 colores bolsas-41.pdf (minambiente.gov.co) • Resolución número 0330 de 2017, por la cual se adopta el Reglamento Técnico para el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico (RAS) y se derogan las Resoluciones números 1096 de 2000, 0424 de 2001, 0668 de 2003, 1459 de 2005, 1447 de 2005 y 2320 de 2009 - Resolución número 0330 de 2017, por la cual se adopta el Reglamento Técnico para el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico (RAS) y se derogan las Resoluciones números 1096 de 2000, 0424 de 2001, 0668 de 2003, 1459 de 2005, 1447 de 2005 y 2320 de 2009 - 17 de Junio de 2017 - Diario Oficial de Colombia - Legislación - VLEX 683343657 • Resolución número 2432 de 2009, por la cual se aprueba el Plan Especial de Manejo y Protección del Sector Antiguo de Popayán, declarado como Bien de Interés Cultural del Ámbito Nacional - Resolución número 2432 de 2009, por la cual se aprueba el Plan Especial de Manejo y Protección del Sector Antiguo de Popayán, declarado como Bien de Interés Cultural del Ámbito Nacional. - 18 de Abril de 2010 - Diario Oficial de Colombia - Legislación - VLEX 196834755.
--	--

6. CONTENIDO:

No.	Descripción de la Actividad	Cargo Responsable	Punto de Control
FASE DEL PLANEAR			
1	Realiza del documento con la necesidad justificada y/o estudios de pre-factibilidad si la actividad lo requiere.	Funcionario dependencia solicitante	Solicitud oficial
2	Se incluye la actividad en los proyectos del PMUA. Se definen los profesionales para la elaboración de diseños.	Profesional Universitario Responsable del proyecto	PMUA actualizado y aprobado por vigencia con dicha actividad.
3	Elaboración de diseños - adecuación: Antes de tomar la decisión de proyectar el	Profesional Universitario Profesional Contratista	Acta de Aprobación de Diseños Vo.Bo. Dependencia Solicitante



Proceso Estratégico
Dirección de la Planeación y Desarrollo institucional
Ejecución Plan Maestro Urbanístico y Arquitectónico

Código: PE-GE-2.4-PR-16

Versión: 2

Fecha de Actualización: 10-03-2021

Página 4 de 7

No.	Descripción de la Actividad	Cargo Responsable	Punto de Control
	<p>diseño se debe hacer un estudio o conocimiento previo en cuanto a necesidades del solicitante o función del espacio, y visitas al sitio para conocer determinantes del diseño.</p> <p>Se realiza el diseño y socializa.</p> <p>Con el diseño arquitectónico concertado y aprobado se realizan los estudios complementarios que se requieran.</p> <p>Se solicitan trámites de permisos, licencias y viabilidades sea el caso.</p>		<p>Formatos - Lista de chequeo proyectos de infraestructura física V1. - PE-GE.2.2 FOR-52</p> <p>Documento Estudio de Necesidades</p>
4	<p>Elaboración de presupuesto:</p> <p>Recibe la documentación de la actividad o proyecto con los soportes completos de acuerdo a formatos predeterminados.</p> <p>Nota: solo en casos excepcionales, en donde el desarrollo del proyecto lo exija, se podrá recibir inicialmente la documentación, sin los diseños estudios técnicos respectivos. En ningún caso, se recibirá la documentación del proyecto con algún faltante arquitectónico, detalles, especificaciones, cantidades de obra y memoria descriptiva del proyecto.</p> <ul style="list-style-type: none">• Si se encontraron aspectos por definir: <p>Regresa el diseño y documentación al Arquitecto Diseñador para que realicen los ajustes hasta que cumplan los requisitos exigidos.</p> <ul style="list-style-type: none">• Si no se encontraron aspectos por definir: <p>Elabora el presupuesto de obra, ajustando y/o creando análisis de precios unitarios de conformidad al proyecto en referencia y solicitando cotizaciones para garantizar</p>	<p>Profesional Universitario</p> <p>Profesional Contratista encargado de presupuesto</p>	<p>Diseños – Documentos técnicos</p> <p>Presupuesto oficial</p> <p>Formatos - Lista de chequeo proyectos de infraestructura física V1. - PE-GE.2.2 FOR-52</p> <p>Lista de Chequeo para presupuestos V1 PE-GE.2.2 FOR-51</p>



Proceso Estratégico
Dirección de la Planeación y Desarrollo institucional
Ejecución Plan Maestro Urbanístico y Arquitectónico

Código: PE-GE-2.4-PR-16

Versión: 2

Fecha de Actualización: 10-03-2021

Página 5 de 7

No.	Descripción de la Actividad	Cargo Responsable	Punto de Control
	precios del mercado.		
FASE DEL HACER			
5	Una vez aprobado el presupuesto, realiza el registro en el Banco de Proyectos.	Profesional Universitario Profesional Contratista	Banco de Proyectos
6	Elabora presupuesto equipos y mobiliario que se define con el cuadro comparativo realizado por el área comercial, previo estudio de mercado. Nota 1: Para equipos: debe incluir viabilidad del área de equipos. Se aprueba el presupuesto. Se solicita la expedición del CDP. Se solicita el registro en el Banco de proyectos.	Profesional Universitario Profesional Contratista	PA-GA-5-FOR-40 PA-GA-5.4.5 FOR-3 PA-GA-5.4.5 FOR-38 (cuando se trata de contratación directa) PE-GE.2.2 FOR 13 Solicitud estudio mercado
8	Se realizan los trámites de permisos, licencias y viabilidades sea el caso. Si se cuenta con recurso de inversión se solicita Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP. Si el recurso es de otros proyectos diferentes a los del PMUA. Se envía presupuesto y demás soportes a la dependencia interesada.	Profesional Universitario Profesional Contratista	Solicitud de CDP
FASE DEL VERIFICAR			
9	Elabora informe de la actividad entregada del PMUA.	Profesional Universitario responsable del proyecto	Informe de la actividad incluida en el PMUA
10	Cuando aplique, se envía plano record a Banco de planos a la OPDI.	Profesional Universitario responsable de banco de planos de la OPDI	Plano actualizado.



Proceso Estratégico
Dirección de la Planeación y Desarrollo institucional
Ejecución Plan Maestro Urbanístico y Arquitectónico

Código: PE-GE-2.4-PR-16

Versión: 2

Fecha de Actualización: 10-03-2021

Página 6 de 7

No.	Descripción de la Actividad	Cargo Responsable	Punto de Control
FASE DEL AJUSTAR			
11	Realiza seguimiento a la actividad. Revisar el informe entregado en la fase anterior y realizar los ajustes del caso.	Profesional Universitario responsable del proyecto	Acta de entrega del supervisor con el visto bueno.

7. FORMATOS:	PA-GA-5-FOR 40 PA-GA-5.4.5 FOR 3 PA-GA-5.4.5 FOR 38 PE-GE.2.2 FOR-52 PE-GE.2.2 FOR-51
8. ABREVIATURAS Y DEFINICIONES:	PMUA: Plan Maestro Urbanístico y Arquitectónico de la Universidad del Cauca. CDP: Certificado de Disponibilidad presupuestal.

9. REGISTRO DE MODIFICACIONES:

FECHA	VERSIÓN: No	CÓDIGO	MODIFICACIONES
01-03-2019	1	PE-GE-2.4-PR-16	Creación del procedimiento.
10-03-2021	2	PE-GE-2.4-PR-16	Se actualizó el marco normativo aplicable al procedimiento, junto con las actividades, responsables y puntos de control.

10. ANEXOS:	Anexo A. N/A Anexo B. N/A
--------------------	------------------------------

ELABORACIÓN	REVISIÓN
Nombre: Ing. Juan Bernardo Kimmel	Nombre: Ing. Francly Lorena Oviedo Perdomo
Responsable Área de Gestión	Responsable Proceso
Cargo: Ingeniero contratista	Cargo: Profesional universitario



Universidad
del Cauca®

Proceso Estratégico
Dirección de la Planeación y Desarrollo institucional
Ejecución Plan Maestro Urbanístico y Arquitectónico

Código: PE-GE-2.4-PR-16

Versión: 2

Fecha de Actualización: 10-03-2021

Página 7 de 7

Fecha: 01/04/2021	Fecha: 23/04/2021
REVISIÓN	APROBACIÓN
Nombre:	
Responsable de Gestión de Calidad	
Cargo:	Rector
Fecha:	Fecha: